MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Presidencia de la República del Paraguay

PR100 Pymes COMPETITIVAS

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, "CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 1/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"

DICTAMEN Nº 08

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 24 de setiembre de 2010.

Programa de Desarrollo Empresarial para las Pequeñas y Medianas Empresas – PR100 – Préstamo BID Nº 1349/OC-PR.

Con relación al llamado realizado por el **Programa de Desarrollo Empresarial para las Pequeñas y Medianas Empresas –PR 100 –Préstamo BID Nº 1349/OC-PR.** Para mantenimiento y reparación de vehículos de acuerdo a la necesidad del Programa, con la denominación **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS",** bajo la modalidad de **"CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 01/2010",** cuyo proceso de Adquisición, fue autorizado bajo Resolución Ministerial Nº 514 de fecha 18 de agosto de 2010 y realizado a través de la Unidad de Contrataciones de esta Institución y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Publicas, en el Capitulo 4 de las Excepciones a la Licitación, Articulo Nº 33 "Casos de Excepción" y sus reglamentaciones vigentes, cumplimos en emitir el Dictamen correspondiente para el llamado de referencia.

En tal sentido, el Comité Evaluador de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio según Resolución Nº 188/10, conformado para el análisis de las propuestas presentadas por los distintos oferentes en los distintos llamados realizados, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables y vigentes.

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el informe de Evaluación, deba ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado a Contratación Directa por vía de la Excepción Nº 1/2010 "**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS**, ha

Abog. María Celsa Aquino B.
Asesora Técnica Jurídica
del Ministro

Abog. Paola R. Argüello Vitale
Asesora Legal - S.S.E.C.

Econ. EXPIDIO PALACIOS

Abogada
Mat. Nº 11.473

sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas con el **I.D. Nº 195.546**, habiéndose cursado la invitación a la empresa: RIEDER & CIA S.A.C.I., fijándose como fecha de apertura del sobre con su respectiva oferta para el día 08 de setiembre de 2010, a las 08:45 horas. En efecto, en esa fecha y hora, en la sala de reuniones del Programa PR100 Pymes de este Ministerio y en presencia de funcionarios del Programa, se procedió a dar inicio a la apertura del sobre, cuyos detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No registra aclaración, ni adendas el presente llamado.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS. No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por el oferente en el presente llamado.

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS; De la planilla comparativa de especificaciones técnicas y precios de la oferta presentada por la firma oferente, cuyos antecedentes forman parte integrante del presente Dictamen, a los efectos de la Evaluación de la oferta, y teniendo en cuenta el llamado a Contratación Directa por Excepción, se manifiesta que:

La empresa oferente **RIEDER & CIA S.A.C.I,** ha presentado las documentaciones pertinentes solicitadas, ha remitido la oferta por el total de las especificaciones técnicas requeridas y cumple con todos los requisitos legales, y se encuentra apta de ser susceptible de análisis por parte del Comité. En ese sentido el Comité de Evaluación, considera oportuno pasar a la siguiente etapa:

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los diferentes criterios para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones y el Comité de Evaluación conformada según Resolución Nº 188/10. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley. La oferta presentada por la empresa **RIEDER & CIA S.A.C.I.,** presenta su oferta cumpliendo con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego.

Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente dictamen y como resultado de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación,

Abog. María Celsa Aquino B.
Asesora Técnica Jurídica
del Ministro

Abogada
Mat. Nº 11.473

Econ. EXPIDIO PALACIOS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Presidencia de la República del Paraguay

PR100 Pymes COMPETITIVAS

R E C O M I E N D A

ADJUDICAR a la empresa **RIEDER & CIA S.A.C.I.,** con RUC Nº: 80002612-8*;* el presente llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 1/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS",** bajo la modalidad de contrato abierto, por un monto mínimo de Gs. 9.000.000.- (Guaraníes nueve millones) y un monto máximo de Gs. 15.000.000.- (Guaraníes Quince millones).

Es nuestro Dictamen.

Representante
Sub. Secretaria de Estado de Industria
Econ. EXPIDIO PALACIOS

Representante
Asesora Jurídica – VUE

Representante
Contrataciones Publicas – MIC

Representante
Jefe Dictaminante – MIC
Abogada
Mat. Nº 11.473

Representante
Secretario General - MIC

Representante
Asesora Técnica Jurídica del Ministerio
Abog. María Celsa Aquino B
Asesora Técnica Jurídica
del Ministro